

## boletín oficial de la provincia



núm. 95



martes, 23 de mayo de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-02768

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Convocatoria de becas de guardería. Curso 2017-2018

BDNS (Identif.): 346054.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2017 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan becas de guardería para el curso 2017-2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. - Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas la madre, padre o tutor legal de niños/as en cuya unidad familiar se den los siguientes requisitos:

- a) Que la suma de las bases imponibles del impuesto sobre la renta de las personas físicas previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de los miembros que integran la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo del año 2016, no supere los cincuenta y un mil euros (51.000 euros).
- b) Estar empadronada la unidad familiar en Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año y escolarizado en guarderías del Valle de Mena o en guarderías de otros Municipios, en casos justificados, como lugar de trabajo del padre y de la madre, o insuficiencia de plazas en el Valle de Mena.

Segundo. - Finalidad:

Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar mediante la convocatoria pública de becas de guardería.

Tercero. - Bases reguladoras:

Convocatoria de becas de guardería. Curso 2017- 2018.

Cuarto. - Importe:

La cuantía de la beca por mes y niño/a será de cuarenta euros (40 euros). En el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar no supere los veinticinco mil euros (25.000,00 euros), la cuantía de la ayuda será de ochenta euros (80 euros) mensuales por niño/a.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes: 31 de octubre de 2017.

En Villasana de Mena, a 5 de mayo de 2017.

El Alcalde, Armando Robredo Cerro

diputación de burgos